



Alexander Esteban Galindo
Abogado

Derecho Civil, Comercial, Laboral y Familia

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

ASUNTO: VERBAL DE SIMULACIÓN DE COMPRAVENTA 2019 - 837
CONTESTACION DEMANDA
DEMANDANTE: **CLAUDIA MARCELA GARCIA R.**
DEMANDADOS: **ELEONORA PEREZ C. Y OTROS**

ALEXANDER ESTEBAN GALINDO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la C. C. N° 80.407.180 de Bogotá y T. P. N° 55.554 del C. S. de la J., con base en los poderes conferidos por **LUIS GABRIEL GARCIA LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.694.170, **ARMANDO GARCIA LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.390, **GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.389.70 y **CARLOS EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.460.118, todos mayores de edad, domiciliados y residentes, los dos (2) primeros en la ciudad de Bogotá D.C. y los restantes en los Estados Unidos de Norteamérica, quienes ostenta la calidad de hijos y herederos del señor **LUIS GUSTAVO GARCIA** (Q.E.P.D.), siendo vinculados como demandados dentro del proceso de la referencia, al señor Juez, respetuosamente, por medio del presente escrito me permito manifestar que descorro el término de traslado para contestar la demanda instaurada por la señora **CLAUDIA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ**, para lo cual me pronuncio de la siguiente forma:

A LOS HECHOS

El hecho **PRIMERO** de la demanda, es cierto y se ratifica con la prueba documental aportada por la demandante.

El hecho **SEGUNDO** de la demanda, es cierto, ya que mis representados GUSTAVO Y CARLOS EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ, son hijos concebidos dentro del matrimonio.

El hecho **TERCERO** de la demanda, es cierto y se acredita con el certificado de tradición del inmueble citado.

El hecho **CUARTO** de la demanda, es cierto, pues, se trata del folio de matrícula inmobiliaria allegado con la demanda.

El hecho **QUINTO** de la demanda, es cierto, ya que se trataba de la actividad comercial que ejecutaba el fallecido señor **LUIS GUSTAVO GARCIA**.



Alexander Esteban Galindo
Abogado

Derecho Civil, Comercial, Laboral y Familia

El hecho **SEXTO** de la demanda, es cierto, toda vez que era el inmueble utilizado por el señor **LUIS GUSTAVO GARCIA**, para el desarrollo de sus actividades comerciales.

El hecho **SEPTIMO** de la demanda, por tratarse de un hecho que hace referencia a dos temas distintos, me referiré a cada uno de ellos por separado.

Es cierto que **LUIS GUSTAVO GARCIA** convivió con **ELEONORA PEREZ CORDOBA**.

No me consta, pues, mis representados no tienen la certeza que **ADRIANA**, **LUIS ARTURO** y **JAVIER GARCIA PEREZ** ostenten la condición de hijos de **LUIS GUSTAVO GARCIA**.

El hecho **OCTAVO** de la demanda, es cierto, según la documental arrimada al proceso.

El hecho **NOVENO** de la demanda, es cierto, puesto que fue evidente la venta simulada que el padre de mis representados hizo a favor de su compañera sentimental, señora **ELEONORA PEREZ CORDOBA**, ya que no se evidenció el pago real de suma alguna de dinero que corrobore la compra o ingreso económico en las cuentas de **LUIS GUSTAVO GARCIA** que corrobore la venta.

El hecho **DECIMO** de la demanda, es cierto, aunque no solamente para afectar el patrimonio de la sociedad conyugal, sino también la futura masa hereditaria que se vería acrecentada con dicho inmueble.

El hecho **DECIMO PRIMERO** de la demanda, es cierto según la documental obrante en el proceso, aunque para el año 2004, dicho inmueble tenía un valor comercial muy superior al registrado en la negociación.

El hecho **DECIMO SEGUNDO** de la demanda, es cierto, puesto que **ELEONORA PEREZ C.**, solo ostentaba la condición de pareja de **LUIS GUSTAVO GARCIA** desde 1982 y subgerente de la sociedad, más no porque tuviera ingresos económicos como para adquirir la bodega objeto de discusión.

El hecho **DECIMO TERCERO** de la demanda, es cierto, pues no se cumplieron los presupuestos de la venta real, tales como el pago del precio pactado y la entrega real y material del inmueble objeto de la presunta venta.

El hecho **DECIMO CUARTO** de la demanda, es cierto, puesto que la presunta venta se realizó en razón al alto grado de confianza por tratarse de su entonces compañera permanente, quien asintió la venta a pesar de que la misma estaba viciada.

El hecho **DECIMO QUINTO** de la demanda, es cierto y la forma de probar ese valor es que para el año 2004, el valor catastral o predial de un



Alexander Esteban Galindo
Abogado

Derecho Civil, Comercial, Laboral y Familia

inmueble era, en promedio, el cincuenta por ciento del valor comercial del mismo, razón por la cual la administración Distrital ha incrementado el valor catastral o predial de los inmuebles para equiparar dichos valores al valor comercial.

El hecho **DECIMO SEXTO** de la demanda, es cierto y ello fue lo que no permitió que mis representados se enteraran de la negociación oculta entre LUIS GUSTAVO GARCIA y ELEONORA PEREZ C.

El hecho **DECIMO SEPTIMO** de la demanda, es cierto, en el entendido que la actividad de comerciante y empresario del vidrio de LUIS GUSTAVO GARCIA es la que culminó en el año 2010, pero con posterioridad continuó administrando y ostentando la posesión del inmueble a través del arrendamiento del mismo a terceros, recibiendo los frutos correspondientes.

El hecho **DECIMO OCTAVO** de la demanda, es cierto y se acredita con el registro civil de defunción aportado con la demanda.

El hecho **DECIMO NOVENO** de la demanda, es cierto, pues no solamente la demandante, sino también mis representados LUIS GABRIEL GARCIA LOZANO, ARMANDO GARCIA LOZANO, GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ y CARLOS EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ, quienes vinieron a conocer de la venta después del fallecimiento de LUIS GUSTAVO GARCIA, pues con antelación a su deceso creían que el inmueble seguía a su nombre ya que se comportaba como el dueño.

El hecho **VIGESIMO** de la demanda, es cierto y se acredita con el avalúo catastral del inmueble, cuyo documento fue aportado con la demanda.

El hecho **VIGESIMO PRIMERO** de la demanda, es cierto y se aprecia en el certificado de tradición del inmueble.

El hecho **VIGESIMO SEGUNDO** de la demanda, no me consta.

El hecho **VIGESIMO TERCERO** de la demanda, es cierto y se aprecia en el certificado de tradición del inmueble.

El hecho **VIGESIMO CUARTO** de la demanda, es cierto según la documental aportada al proceso.

El hecho **VIGESIMO QUINTO** de la demanda, no me consta pues desconocemos el citado trámite judicial.

El hecho **VIGESIMO SEXTO** de la demanda, es cierto, ya que hasta la fecha no se ha dado apertura a la liquidación de la herencia dejada por el señor LUIS GUSTAVO GARCIA.

El hecho **VIGESIMO SEPTIMO** de la demanda, no me consta y debe ser materia de prueba para el trámite del proceso.



Alexander Esteban Galindo
Abogado

Derecho Civil, Comercial, Laboral y Familia

El hecho **VIGESIMO OCTAVO** de la demanda, no se trata de un hecho de la demanda sino de un requisito de procedibilidad.

A LAS DECLARACIONES Y CONDENAS

Con base en las facultades conferidas en el mandato otorgado, me pronuncio sobre las pretensiones en los siguientes términos:

A LA PRIMERA PRETENSION: Me allano a la pretendida declaración, al ser cierta la simulación absoluta de la compraventa de LUIS GUSTAVO GARCIA a ELEONORA PEREZ CORDOBA.

A LA SEGUNDA PRETENSION: Me allano a la solicitud de comunicar mediante oficio a la OFICINA DE REGISTRO para que tomen nota de la cancelación de la anotación N° 14 que registra la simulación absoluta de la compraventa.

A LA TERCERA PRETENSION: Me allano a la pretensión, en el sentido de comunicar a la NOTARIA 24 DEL CIRCULO DE BOGOTA, para que se tome nota de la sentencia con la cual se deje sin valor ni efecto la escritura pública No. 1622 del 28 de abril de 2004, por la cual se efectuó la compraventa de LUIS GUSTAVO GARCIA a ELEONORA PEREZ CORDOBA, sobre la bodega de la carrera 72 J N° 37 F -24 sur de Bogotá.

A LA CUARTA PRETENSION: Me allano a la pretensión de que se restituya a la masa de bienes de la sociedad conyugal y ahora masa hereditaria, la bodega de la carrera 72 J N° 37 F -24 sur de Bogotá.

A LA QUINTA PRETENSION: Me allano a la pretensión.

A LA SEXTA PRETENSION: Más que una pretensión es un requisito de procedibilidad.

PRUEBAS

Como pruebas a nombre de mis representados allego las siguientes:

DOCUMENTALES.

Solicito de tengan como tales las siguientes:

1. Las documentales aportadas con la demanda.
2. Correo electrónico (email) cruzado entre los hermanos Gustavo Garcia y Javier Garcia de fecha 8 de febrero de 2012, en el cual se hace relación a la situación de la bodega objeto del presente proceso, indicando el estado de abandono en que se encontraba por descuido de su padre, señor LUIS GUSTAVO GARCIA (Q.E.P.D.)



Alexander Esteban Galindo
Abogado

Derecho Civil, Comercial, Laboral y Familia

3. Correo electrónico (email) cruzado entre los hermanos Gustavo Garcia y Javier Garcia de fecha 21 de febrero de 2012, en el cual se refieren a la necesidad de arrendar nuevamente la bodega, teniendo en cuenta que el entonces arrendatario le pagó de forma anticipada el canon de arrendamiento a su padre, señor LUIS GUSTAVO GARCIA (Q.E.P.D.)

TESTIMONIALES.

Solicito se citen para que comparezcan las personas que a continuación se relacionan, a fin de que rindan declaración bajo la gravedad del juramento, sobre los hechos que les consten relacionados con la demanda, su contestación y las excepciones propuestas, así:

1. LUZ AMANDA MARTINEZ DE TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.774.351 de Bogotá, mayor de edad, domiciliada y residente en la Calle 30 F No. 10 A – 24 Sur de la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico vidriostriana@outlook.com
2. MANUEL ANTONIO CUBILLOS MAYORGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.019.154 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado y residente en el 3757 Aldergate PL Casselberry FL 32707 de los Estados Unidos de Norteamérica. Correo electrónico maryramos1301@gmail.com

Para llevar a cabo la diligencia de los testimonios citados, solicito desde ahora que se disponga de los medios tecnológicos necesarios para la practica de los mismo, a través de medios virtuales habida cuenta que uno de ellos reside fuera del país y se dificulta su traslado por su avanzada edad.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Que se cite para que comparezcan los demandados ELEONORA PEREZ CORDOBA, ADRIANA GARCIA PEREZ, LUIS ARTURO GARCIA PEREZ y JAVIER GARCIA PEREZ, quienes deberá comparecer en la fecha y hora que se fije para llevar a cabo la audiencia correspondiente, a fin de absolver el interrogatorio que en forma verbal les formulare sobre los hechos de la demanda, las contestaciones a la misma y las excepciones propuestas.

ANEXOS

Los documentos relacionados en el acápite de las pruebas y poder debidamente conferido por mis representados **LUIS GABRIEL GARCIA LOZANO, ARMANDO GARCIA LOZANO, GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, y CARLOS EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ.**



Alexander Esteban Galindo
Abogado

Derecho Civil, Comercial, Laboral y Familia

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado recibe notificaciones en mi domicilio profesional de la Carrera 62 número 96 – 28 de la ciudad de Bogotá D.C. celular 316-529-30-52, en el correo electrónico alestebanabogado@hotmail.com

Del señor Juez, con todo respeto.

ALEXANDER ESTEBAN GALINDO

C. C. 80.407.180 de Bogotá

T. P. 55.554 del C. S. de la J.

Señores
JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

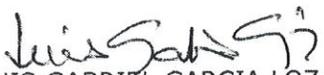
REF: OTORGAMIENTO DE PODER
SIMULACIÓN ABSOLUTA DE COMPRAVENTA N° 2019 00837
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: ELEONORA PEREZ CORDOBA Y OTROS

LUIS GABRIEL GARCIA LOZANO, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.694.170 expedida en Bogotá, obrando en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, al señor juez, por el presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor ALEXANDER ESTEBAN GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.407.180 expedida en Bogotá; abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 55.554 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que mi nombre y representación conteste la demanda verbal de simulación instaurada por CLAUDIA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ, ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Soacha, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.952.564 expedida en Bogotá.

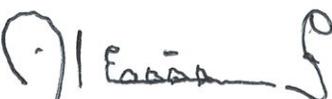
El apoderado judicial aquí designado queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, allanarse, incidentar, recurrir, tachar pruebas, recibir, presentar pruebas, sustituir, renunciar y en general, provisto de todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos.

Este poder lo envió desde el correo electrónico gabo13_8@hotmail.com al correo electrónico alestebanabogado@hotmail.com

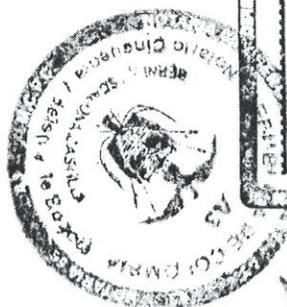
Atentamente,

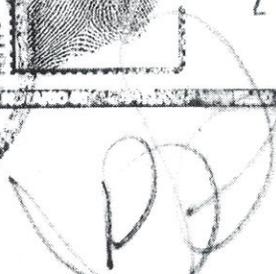

LUIS GABRIEL GARCIA LOZANO
C. C. N° 79.694.170 de Bogotá

Acepto,


ALEXANDER ESTEBAN GALINDO
C. C. N° 80.407.180 de Bogotá
T. P. N° 55.554 del C. S. de la J.

DILIGENCIA DE RESPONDA PRELIMINAR	
Comparado: <u>LUIS GABRIEL GARCIA LOZANO</u>	
quien exhibió la C.C. <u>79694170</u>	
de _____	
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.	
El declarante:	<u>Luis Gabriel Garcia Lozano</u>
	Firma
Fecha:	<u>28 MAY 2021</u>
	EL NOTARIO





Señores
JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER
SIMULACIÓN ABSOLUTA DE COMPRAVENTA N° 2019 00837
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: ELEONORA PEREZ CORDOBA Y OTROS

GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Kernersville, Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.389.706 expedida en Bogotá, obrando en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, al señor juez, por el presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor ALEXANDER ESTEBAN GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.407.180 expedida en Bogotá; abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 55.554 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que mi nombre y representación conteste la demanda verbal de simulación instaurada por CLAUDIA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ, ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Soacha, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.952.564 expedida en Bogotá.

El apoderado judicial aquí designado queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, allanarse, incidentar, recurrir, tachar pruebas, recibir, presentar pruebas, sustituir, renunciar y en general, provisto de todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos.

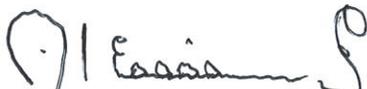
Este poder lo envió desde el correo electrónico gustavo.garcia@qorvo.com al correo electrónico alestebanabogado@hotmail.com

Atentamente,



GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ
C. C. N° 79.389.706 de Bogotá

Acepto,



ALEXANDER ESTEBAN GALINDO
C. C. N° 80.407.180 de Bogotá
T. P. N° 55.554 del C. S. de la J.

Señores
JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER
SIMULACIÓN ABSOLUTA DE COMPRAVENTA N° 2019 00837
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: ELEONORA PEREZ CORDOBA Y OTROS

CARLOS EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Hollywood, Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.460.118 expedida en Bogotá, obrando en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, al señor juez, por el presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor ALEXANDER ESTEBAN GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.407.180 expedida en Bogotá; abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 55.554 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que mi nombre y representación conteste la demanda verbal de simulación instaurada por CLAUDIA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ, ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Soacha, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.952.564 expedida en Bogotá.

El apoderado judicial aquí designado queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, allanarse, incidentar, recurrir, tachar pruebas, recibir, presentar pruebas, sustituir, renunciar y en general, provisto de todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos.

Este poder lo envió desde el correo electrónico carlosegarcia67@yahoo.com al correo electrónico alestebanabogado@hotmail.com

Atentamente,



CARLOS EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ
C. C. No. 79.460.118 de Bogotá

Acepto,



ALEXANDER ESTEBAN GALINDO
C. C. N° 80.407.180 de Bogotá
T. P. N° 55.554 del C. S. de la J.

Señores

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER
SIMULACIÓN ABSOLUTA DE COMPRAVENTA N° 2019 00837
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: ELEONORA PEREZ CORDOBA Y OTROS

ARMANDO GARCIA LOZANO, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.390 expedida en Bogotá, obrando en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, al señor juez, por el presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor ALEXANDER ESTEBAN GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.407.180 expedida en Bogotá; abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 55.554 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que mi nombre y representación conteste la demanda verbal de simulación instaurada por CLAUDIA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ, ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Soacha, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.952.564 expedida en Bogotá.

El apoderado judicial aquí designado queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, allanarse, incidentar, recurrir, tachar pruebas, recibir, presentar pruebas, sustituir, renunciar y en general, provisto de todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos.

Este poder lo envío desde el correo electrónico argalo80@gmail.com al correo electrónico alestebanabogado@hotmail.com

Atentamente,



ARMANDO GARCIA LOZANO
C. C. N° 79.793.390 de Bogotá

Acepto,



ALEXANDER ESTEBAN GALINDO
C. C. N° 80.407.180 de Bogotá
T. P. N° 55.554 del C. S. de la J.

NOTARIO 56		DE		NOTARIO 56	
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO 1 Ante el NOTARIO 56 DE BOGOTÁ, D.C.					
Compareció: <u>ARMANDO</u> <u>GARCIA LOZANO</u> quien exhibió la C.C. <u>79.793.390</u> de _____					
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. O.					
El declarante: <u>[Firma]</u> FIRMA					
		Fecha: <u>31 MAY 2021</u>			
EL NOTARIO					
NOTARIO 56		DE		NOTARIO 56	



Gustavo

From: javier garcia [mailto:javga20@hotmail.com]
Sent: Wednesday, February 08, 2012 8:22 PM
To: Gustavo Garcia
Subject: RE: Historia Clínica de Gustavo Garcia.

Hola Gustavo,

Bueno mire si veo necesario aclarar algunos temas y aunque creo que estamos de acuerdo en que lo fundamental es la salud de mi papá, es importante hablar de esto y bien:

1. Respecto a las camionetas, yo soy el que quiero definir ese tema y le voy a explicar la razón: son dos camionetas de los años sesenta una y otra de los setenta, ni siquiera prenden están en un estado terrible hace años mi papá no les pagaba impuestos, por una y he averiguado mucho nos dicen que ni siquiera nos dan plata que nosotros tenemos que pagar para que la chataricen, la otra dicen que de pronto se puede vender porque funciona con gas pero que habría que arreglarla, cual es el problema adicional que en este momento estamos pagando 300 mil pesos de parqueadero mensual, este mes ni siquiera he podido pagar eso. llevamos dos meses es decir 600 mil pesos pagando eso, a mí no me importa si sacan plata de eso, no me interesa un peso de eso, si lo quieren para mi papá, su mamá, la mía el que la quiera, no quiero, no me interesa recibir nada de eso. eso está generando una renta muy alta y por mucho que den por la de gas daran cuatro o cinco millones si tenemos suerte, es decir que un año vamos a pagar más de lo que valen.

2. La bodega que usted conoció es decir la de siempre mi papá la tuvo abandonada por mucho tiempo, es decir no le pagaba impuestos, servicios nada, hay deudas millonarias, solo en servicios son más de 3 millones, en impuestos son como 12 millones, el 28 de diciembre la pudimos arrendar, lo cual fue un desgaste terrible porque para desocuparla porque estaba llena de basura y hasta para sacar basura cobran y mucho, duramos un mes en eso aproximadamente, yo puse la plata para eso y me tocó pagar de mi bolsillo más de dos millones para eso (por favor no quiero que me malinterprete ni nada porque usted podrá pensar que finalmente estamos recibiendo esa plata, solo le cuento), es decir, cuando terminemos de pagar las deudas de impuestos y servicios, obviamente mi papá va a tener ingreso de eso pero también mi mamá y la suya si usted quiere, pero en seis meses no vamos a recibir nada de eso y no es mi culpa no puedo hacer nada, sino pagamos esa deuda la embargan y la van despojar y ahí terrible. (todas las deudas que le digo, tengo los soportes y es más con la dirección usted puede encargar a alguien que vaya a la secretaria de impuestos de Bogotá, al acueducto y a la empresa de teléfonos y que consulten la deuda.

3. Los bienes que usted dice que están a nuestro nombre pues no se exactamente de cuáles habla, mi papá sí tenía esa costumbre de poner cosas a nuestro nombre pero hace años nos pidió poderes para vender lo que había, lo cual puedo acreditar y vendió a lo que usted se debe referir, lo único que permanece a nombre de los tres es la finca que usted conoció, yo solo hablo de mi parte es decir del 33% eso si ustedes quieren se lo puedo pasar la mitad a mi mamá y la mitad a la suya (no me interesa eso ni nada de mi papá) pero no se que harán Adriana y Arturo con ellos porque yo no me hablo con ellos; Adriana vive en arriendo, y Arturo hasta donde sé vive con ella porque no tiene donde vivir. La casa donde vive mi mamá está a nombre de ella y mío y yo quiero que eso quede a nombre solo de ella, como le digo esto de tener esas cosas, me ha traído problemas nada más.

4. La sociedad de los vidrios además de que se acabó por el manejo de mi papá, el no pago impuestos por años y es posible que esa deuda vaya en más de 100 millones de pesos, el problema es que hay todos somos socios, usted vive afuera y de pronto no le ve complejo pero yo sí, porque yo ni un préstamo a un banco puedo pedir porque aparezco con problemas de impuestos, entonces a mí sí me afecta y mucho.

5. La reunión con los demás hijos (Gabriel, Adolfo y Armando) no me interesa y le voy a explicar uno de los motivos, ellos cuando mi papá iban al hospital la Inmaculada sólo iban a hablarle de plata, y a decir que nosotros lo habíamos robado, y eso me tiene desgastado no tengo un peso más del que me gano trabajando honradamente y si tengo esas deudas que ni son mías, mi papá aparentemente les había prometido que les iba a dejar una bodega y ellos estaban detrás de eso, usted puede creer, que ni una vez fueron capaces de preguntarle al médico como estaba y si decían que nosotros lo teníamos encerrado para robarlo, que él hasta les había firmado una carta diciendo eso, y trataron de medio coaccionarme, pues que la muestren y que prueben. mire si fuera por esas cartas no solo nosotros sino hasta ustedes estarían en problemas

pq hace poco me encontré una carta que mi papá hizo hace mas de 15 años una carta y la autentico en una notaria en la que dice que ustedes, sus tios lo habian robado y que se dedicaban a actividades ilicitas, desafortunadamente mi papá suele culpar a todo el mundo y a hacer cosas así. Entonces que unos tipos vengan a joderme la vida, si quieren hacer algo que lo hagan, si tienen pruebas que las muestren porque yo también tengo las mias.

6. mi cédula es 80160359, usted puede encargar a la persona que quiera para que vaya a la oficina de registro haber si tengo mas cosas de las que le digo, sería bueno, si necesita la de mi mama o arturo y adriana con mucho gusto se las envío para que consulten lo que quieran. mi papá nos enteramos que tiene una cuenta con plata pero esa solo la puede manejar él y de verdad hablarle a él de plata es albolotarle la agresividad porque solo piensa en eso, en todo lo que tuvo en lo que "ustedes y nosotros le robamos", entonces eso es desgastante. El que quiera venir a hacer algo bueno por mi papá que lo haga jamás me opondre..

7. hasta la fecha no tengo problema alguno con marcela.

8. y no es que me preocupe gastar en cosas de mi papá de mi bolsillo lo hago con gusto porque aún con todos los problemas el fue hasta antes de mi viaje (porque él no me ha perdonado que haya viajado sin su consentimiento) un gran papá, aguantaria hambre por él se lo juro pero que digan q yo me estoy aprovechando cuando de verdad yo he sido una persona correcta sí me desgasta y mucho.

From: GGarcia@rfmd.com
To: javga20@hotmail.com
Subject: RE: Historia Clínica de Gustavo Garcia.
Date: Wed, 8 Feb 2012 18:13:27 +0000

L

Hola Javier,

Como le decia y espero que no lo tome mal, yo siento que usted esta estresado con todo esto y con buena razon. Como lo reafirma usted, la unica preocupacion deberia ser la salud de mi papa, pero por lo que indica usted en el correo, alguna gente esta mas preocupada por el dinero que por otra cosa.

Quien le esta pidiendo firmas para vender las cosas de mi papa? Hasta donde tengo entendido todas las cosas estaban a nombre suyo, de Arturo y Adriana. Asi que si no son ellos, se necesitaria las firmas de todos ustedes y teniendo en cuenta que Adriana se viene en un par de meses, no entiendo como no estando ella en Colombia podria ser un problema.

Otra cosa. Porque estan tratando de vender las camionetas?

Le manifeste en su momento que queria saber si mi papa todavia tenia los medios para pagarse un tratamiento y si una bodega esta arrendada, me imaginaria que no hubiera problema en arrendar la otra para cubrir mas gastos sin que usted tenga que preocuparse por tener que cubrir gastos de su bolsillo.

Yo quisiera ayudarlo en algo, pero como usted mismo manifiesta, yo he estado cubriendo todos los gastos de mi mama desde hace 4 años y los arreglos que han sido necesarios en la casa. Ademas de algunos pagos de impuestos de la casa.

Yo le habia preguntado acerca de quien le estaba poniendo problemas mas especificamente para saber si tenia que ver con Marcela. Ella es una mujer hecha y derecha y aunque nos pudiera mandar al carajo a Eduardo y a mi si le decimos algo, la verdad es que aun no tenemos ese problema. Quería asegurarme de que si ella estaba formando los problemas, de que nosotros ibamos a hablar con ella para arreglarlo. Por los demas es muy poco lo que podemos hacer, mas que expresarles lo que pensamos.

Usted me dice que ninguno de los otros hijos ha ido al hospital. Esta hablando solo de Gabriel y Adolfo o de todos? Por cierto, Gabriel y Adolfo saben donde esta mi papa?

Quisiera decirle que las cosas van a mejorar, pero no creo. Antes por el contrario, creo que esto va a empeorar si lo que se refiere al dinero no se aclara de una vez. A mi no me interesa nada de lo que tiene mi papa, no sere rico, pero gracias

a Dios tengo un trabajo que provee por las cosas que mi familia necesita. Eduardo y hasta donde se Marcela, no han manifestado ningun interes en las cosas de mi papa, pero si los otros hijos lo estan haciendo, creo que es mejor que todo el mundo se siente y aclare esto.

Yo estoy viendo la manera de ver cuando puedo viajar, pero estoy en el medio de algo que me tiene bastante ocupado. Pero si me interesaria que si voy ,el que nos pudieramos reunir con Adriana, Arturo, Gabriel, Adolfo y usted y tratar de aclarar todas estas cosas. Dejeme saber si le interesa la idea y me deja saber.

Hablamos luego.

Gustavo

From: javier garcia [mailto:javga20@hotmail.com]
Sent: Tuesday, February 07, 2012 10:46 AM
To: Gustavo Garcia
Subject: RE: Historia Clinica de Gustavo Garcia.

Si Exactamente ESA deberia ser la preocupacion de todos, y lo mad facil seria no hacer nada pero generalmente en estos al q Se mete le Salen son problemas. Y si puedo decirle q Desde have mucho tiempo nadie de Los que Viven Aca es capaz si quiera de hablar con la doctora para conocer el estado. Y como le digo si alguien cree q puede hacer algo mejor por mi papa que lo Haga.

From: GGarcia@rfmd.com
To: javga20@hotmail.com
Subject: RE: Historia Clinica de Gustavo Garcia.
Date: Tue, 7 Feb 2012 15:36:54 +0000

Hola Javier,

Necesito leer el correo con mas atencion para poder constestarle apropiadamente.

Aunque dejeme decirle algo, usted me dice que la unica preocupacion que deberiamos tener es la salud de mi papa, pero si usted lee su correo detenidamente, la mayor parte del correo no tiene nada que ver con la salud de mi papa. Parece ser que hay otras situaciones alrededor que no tienen que ver con la salud de mi papa, pero mas con cosas de dinero.

Como le comente, quiero contestarle cuando lea el correo completamente.

Hablamos luego.

Gustavo

From: javier garcia [mailto:javga20@hotmail.com]
Sent: Tuesday, February 07, 2012 6:00 AM
To: Gustavo Garcia
Subject: RE: Historia Clinica de Gustavo Garcia.

Hola Gustavo y Eduardo,

Bueno mire la verdad usted dice que quedan preocupados, pero pues la única preocupación que le puedo decir que

ponerme a venderlas primero pq de verdad no tengo tiempo, con mucho gusto hago una carta autorizando en lo q a mi corresponde para venderla.

Y la bodega es bien complicado pensar que se puede arrendar primero por el deterioro en q se encuentra y segundo pq si necesitaríamos autorizacion de mi papa.

From: GGarcia@rfmd.com
To: javga20@hotmail.com
Subject: RE: Noticias
Date: Tue, 21 Feb 2012 13:54:35 +0000

Hola Javier,

Para serle sincere habia querido preguntarle como se podian vender las camionetas, si asumo que estan a nombre de mi papa.

Lo de pagar algo de las deudas de la casa donde mi mama era teniendo en cuenta de que las dos bodegas estaban arrendadas y habian los fondos para cubrir los gastos de mi papa y empezar a pagar la deuda.

Lo de mi mama puede esperar y lo de la bodega y lo de mi papa es mas urgente. En vez de usted estar sacando de su bolsillo, creo que lo mejor es que venda las camionetas para salirse de ese gasto y poder pagar las cosas que mi papa require.

Espero que todo lo demas este bien.

Hablamos luego.

Gustavo

From: javier garcia [mailto:javga20@hotmail.com]
Sent: Tuesday, February 21, 2012 6:23 AM
To: Gustavo Garcia
Subject: Noticias

Buenos Días Gustavo:

Bueno le escribo para comentarle que el día de ayer la persona que tenia arrendada la bodega de mi papá nos dijo que la iba entregar inmediatamente ya que la misma tiene muchos daños, al parecer las goteras le estaba dañando la mercancia desde hace meses y bueno lamentablemente el contrato que ese señor había firmado con mi papá no era el mejor y poco se puede hacer. Queda la otra bodega la que se acaba de arrendar pero como le comentaba hace unos días esa tiene muchas deudas de impuestos y sino se pagan dentro de poco no la va quitar.

Este mes yo me voy a hacer cargo de todos los gastos de mi papá ya que el señor que entrego la bodega no debía nada porque pagaba anticipado, arrendar esa bodega nuevamente no va a hacer fácil primero porque en realidad tiene varios daños que necesitarian ser reparados y lo segundo y más importante es que esta a nombre de mi papá y yo no tengo poder para arrendarla y el en este momento la verdad se encuentra bastante agresivo y ya cuando yo esperaba que saliera en estos días pues ahora no quiere ver a nadie y dice que prefiere quedarse en esa clinica, entonces pues no me esperaba que eso se fuera a complicar así.

Le reitero que deberian hacer algo con esas camionetas ya se debe un mes de parqueadero y yo ya se lo digo con certeza, no voy a seguir pagando eso y menos ahora, si hay deudas de su mama y marcela puede venderlas deberian hacer eso pero si se llegan a perder por no pagar el parqueadero pues yo no puedo hacer nada porque en este momento de verdad y más en este mes que se vienen muchos exámenes y tres citas con médicos de mi papá (nutricionista, psiquiatra y exámenes de laboratorio) no voy a gastar la plata en un parqueadero.

Saludos,